

**ACTA N° 001C-2019-CF-FCA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
CON CITACIÓN N° 001C-2019-CF-FCA-UNAC**

**(17 DE OCTUBRE DE 2019)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 16:30 horas del día 17 de octubre del 2019, bajo la presidencia del Señor Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Abogada Kathia Edith Guerrero Vilcara y Estudiante Gonzalo Luyo Ayaucán, con la participación del Mg. Alejandro Díaz Gonzales como Secretario del Consejo de Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°001C-2019-CF-FCA y con la siguiente agenda:

**A G E N D A**

**1. GRADOS Y TÍTULOS**

**1.1 Oficio N° 035-2019-CGT-FCA-UNAC** de fecha 10 de octubre de 2019, remitiendo:

**I. EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ARIAS HUARACHI, MADELEYDI JAKELIN	260-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CENTTI COSAR, JAVIER ANTHONY	261-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
3	QUISPE CHAVARRY, ESTEFANY LOYOLA	262-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
4	AQUINO MONTEZA, SANDY JAZMIN	263-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
5	SANCHEZ CAJAS, HEFNER ANTONIO	264-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
6	GUERRERO LEÓN, JOSELYN BEATRIZ	265-2019-GB-CGT-FCA-UNAC

**II. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	CÁRDENAS RIVERA, ALEXIS ARTURO	051-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RAMOS GOMEZ DE GRIMALDO, CARMEN JUSET	052-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
3	MANRIQUE ESTRAVIDES, CINDY VALERIA	053-2019-TP-CGT-FCA-UNAC

- 2. Propuesta de conformación de Terna de candidatos para integrar el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Callao.**
- 3. Aprobación del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV y Designación del Coordinador.**
- 4. Aprobación del Ciclo de Actualización Profesional 2019-V y Designación del Coordinador.**

Comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**LECTURA DE ACTAS ANTERIORES.**



El Secretario Académico solicita dispensa de la lectura de las Actas anteriores a razón de que se ha retomado la gestión de la Facultad de Ciencias Administrativas bajo la conducción del Dr. Hernán Ávila Morales como Decano.

En ese sentido comunica que durante los meses mayo, junio, julio, agosto y setiembre, se llevaron a cabo catorce (14) sesiones de Consejo de Facultad entre Ordinarias y Extraordinarias, Actas que no han sido adheridas al Libro y que recientemente fueron entregadas por el anterior Secretario Académico, profesor Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto. Entendiéndose que éstas debieron ser aprobadas en su momento.

Sin formularse observación alguna, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad acuerdan:

**PRIMERO: CONCEDER LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN** de las Actas de las Sesiones de Consejo de Facultad correspondiente a la gestión del Decano (e) Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe.

(Acuerdo N° 01-001C-2019-CF-FCA)

#### A. DESPACHO

1. El Secretario Académico dio lectura a los **Oficios N° 988-2019-OSG y 995-2019-OGS**, de fechas 30.09.19 y 01.10.19, mediante los cuales el Dr. Baldo A. Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, dispone y autoriza al Dr. Hernán Ávila Morales, a reasumir el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01.10.2019 hasta el 16 de diciembre de 2019.

Asimismo, dio lectura a la **Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001C-2019-D-FCA-UNAC**, del 01.10.2019, mediante la cual el Dr. Hernán Ávila Morales, ha reasumido el cargo de Decano Titular de la referida Facultad

Manifestó que con fecha 11.06.2019, las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas se vieron alteradas por la intromisión e irrupción violenta y repentina de un grupo de docentes de dicha Facultad, encabezados por el Director del Departamento Académico de Administración y otros, quienes descerrajaron las puertas de ingreso a la Oficina del Decanato por la fuerza, impidiendo el normal funcionamiento del cargo de Decano, Dr. Hernán Ávila Morales, situación esta y otras que trajeron como consecuencia las denuncias administrativas y judiciales.

2. El Secretario Académico del Consejo de Facultad dio lectura a la **Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 002C-D-FCA-UNAC**, de fecha 01.10.2019, por la cual se designa al el Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.
3. El Secretario Académico dio lectura a las diecinueve (19) resoluciones decanales que corresponde a Cargos Directivos.

Luego de las deliberaciones correspondientes y tratándose de una Sesión Ordinaria, los Consejeros deciden por unanimidad adoptar en ese momento los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001C-2019-D-FCA-UNAC, del 01.10.2019, mediante la cual el Dr. Hernán Ávila Morales, ha reasumido el cargo de Decano Titular de la referida Facultad.

**SEGUNDO: RATIFICAR** Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 002C-D-FCA-UNAC, de fecha 01.10.2019, por la cual se designa al Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**TERCERO: RATIFICAR** las diecinueve (19) resoluciones decanales que corresponde a Cargos Directivos.

**A. INFORMES**

1. El Secretario Académico informa que, a pesar de habersele solicitado, el anterior Secretario Académico, profesor Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, no ha hecho entrega de las constancias de citaciones y asistencias a Sesiones del Consejo de Facultad, entendiéndose que, de conformidad al número de Actas de la gestión encargada, se han celebrado cinco (05) Sesiones Ordinarias y nueve (09) Sesiones Extraordinarias, asimismo, que no existe Acta de la Sesión por la que se designa a Juan Carlos Reyes Ulfe como Decano encargado de la Facultad de Ciencias administrativas. Por ello, el Libro de Asistencia se ha discontinuado, pues la última hoja adherida es la concerniente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2019. Señala que insistirá con el pedido de entrega de las hojas de asistencia.

Refiere que en el Archivo de Citaciones de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se han extraído las citaciones posteriores al 17 de marzo de 2019.

Además, el Secretario Académico informa que hasta la fecha las autoridades anteriores no han completado con entregar la documentación de sus áreas, esperándose que en los siguientes días lo hagan para no retrasar la gestión, dado que el Decano ha designado mediante resolución de Decano a varios docentes para que se hagan cargo de varias Oficinas y Comisiones.

2. El Decano informa que recibió la Oficina del Decanato el día 09 de octubre de 2019, y se tuvo la visita de la Comisión designada por la SUNEDU a la Ciudad Universitaria de la UNAC para el Licenciamiento, Institucional, atendándose los requerimientos de información solicitados.

Ha encontrado desorden y retraso en la emisión de documentos, lo que afectará cumplir a cabalidad con la gestión y de obligatorio cumplimiento estatutario, entre estas, la emisión de documentos, trámites y las actividades programadas, entre otras, sin embargo, existe el firme propósito del equipo que lo acompaña, de superar todos estos impases y dedicarse de lleno a cumplir con las exigencias para lograr el Licenciamiento Institucional.

Asimismo informa, que en el mes de junio, el Rector de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" de Huacho, le envió documentación relacionada con la presunta incompatibilidad del docente Juan Carlos Reyes Ulfe, al ser designado encargado como Decano de la Facultad no acorde con las normas; habiéndose detectado diversas incongruencias, al examinar la documentación de ambas universidades de Huacho y la UNAC de actividades diferentes realizadas en las mismas fechas y horas, contando con el aval de docentes y estudiantes de la FCA UNAC, percibiendo el abono puntual de sus remuneraciones en los meses de mayo, junio y julio, agregando que todo lo expuesto debidamente detallado será puesto en conocimiento del Órgano de Control Institucional UNAC, el Rectorado, otras instancias y entidades correspondientes.

3. El representante del Tercio Estudiantil, Gonzalo Luyo Ayaucán, informa que sus compañeros del III Ciclo de la Sede Cañete se vienen quejando por las inasistencias permanentes del docente Aguilar, al dictado de clases del curso de Contabilidad I. El Decano manifiesta que va a coordinar con el Director de la Escuela Profesional de Administración para informarse de las acciones que se han implementado para solucionar este impase.

**B. PEDIDOS**

1. La profesora Kathia Guerrero interviene para señalar que si bien es cierto de conformidad a la Agenda los temas a tratar en la presente Sesión son propios de la gestión en lo administrativo y en beneficio del alumnado, solicita se informe respecto de la situación de los profesores Rufino Alejos y Mario Maguiña y del estudiante Gonzalo Cruz, toda vez que durante la gestión del Dr. Reyes Ulfe como Decano (e) han participado en calidad de



Consejeros, hecho que aparentemente no ha sido cuestionado por la administración central, en ese sentido, solicita en primer lugar se aclare si deben ser convocados en lo sucesivo; y, en segundo lugar, en lo posible, un informe de la gestión anterior en cuanto si han quedado pendientes de ejecución algunos actos administrativos.

Interviene el Secretario Académico señalando que en lo relativo a la situación de los Consejeros declarados vacados por inasistencias injustificadas a sesiones de Consejo de Facultad, se ha comunicado oportunamente al Rectorado tales hechos, conforme a los siguientes documentos:

- a) Oficio N° 173-2019-D-FCA, del 18.03.2019, (Expediente N° 01069556) elevando al Rector la Resolución de Decano N° 157-D-FCA-UNAC, del 18.03.2019, que resuelve declarar la vacancia del Mg Mario Maguiña Mendoza.
- b) Oficio N° 196-2019-D-FCA, del 20.03.2019, elevando al Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 196-D-FCA-UNAC, del 20.03.2019, (Expediente N° 01073109) que resuelve declarar la vacancia del Dr. Rufino Alejos Ipanaqué.
- c) Oficio N° 262-2019-D-FCA, del 12.04.2019, elevando al Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 034-D-FCA-UNAC, del 27.03.2019, (Expediente N° 01074065) que resuelve declarar la vacancia del alumno miembro del Tercio Estudiantil Gonzalo Julián Cruz Ttito.
- d) Oficio N° 263-2019-D-FCA, del 12.04.2019, elevando al Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 035-D-FCA-UNAC, del 27.03.2019, (Expediente N° 01074060) que resuelve declarar la vacancia del alumno miembro del Tercio Estudiantil Franz Zambrano Valencia.

Acto seguido, se le permitió dar lectura dejando constancia en el Acta, al sustento documentario acerca de la petición de declaratoria de vacancia contra los cuatro ex consejeros, efectuada al Rectorado, contenido en un Informe elaborado, sustentándose lo siguiente:

1. Con relación al Mg. Mario Arturo Mendoza Maguiña, por Oficio N° 010-2018-SA-FCA-UNAC, del 03.12.2018, la Dra. Flor de María Garibay Torres, Secretaria Académica de la Facultad, informó al Decanato, que el referido docente había acumulado siete (07) inasistencias injustificadas alternadas y tres (03) retiros injustificados, en el período del 24.01.18 al 29.11.18, adjuntando fotocopias del Libro de Actas, donde se muestran tales inasistencias, sin que en ningún momento el referido docente haya mostrado documentación relativa a la justificación de sus inasistencias, conforme a lo normado en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad de la UNAC.

En tal sentido se emitió la Resolución de Decano N° 157-2018-D-FCA-UNAC, del 06.12.2018, mediante la cual se establece que el docente Mario A. Maguiña Mendoza, perdió la condición de miembro del Consejo de Facultad, remitiéndose dicha Resolución al Rector para que se declare la vacancia del Consejo de Facultad, además, se remitió una Carta Notarial al domicilio del docente Mario Maguiña Mendoza, adjuntándose toda la documentación del caso, debidamente legalizada, siendo remitida la documentación completa al Rector, a través del Oficio N° 828-2018-



D-FCA, del 11.12.2018 (Expediente N° 01069556), para que de oficio se emita la resolución de declaratoria de vacancia.

El docente Mario A. Maguiña Mendoza presentó directamente al Rector un recurso administrativo de apelación contra la Resolución de Decano N° 157-D-FCA-UNAC, el 21.12.2018, debiendo haberlo hecho al Consejo de Facultad, que fue el órgano que emitió la resolución citada, conforme a lo prescrito en el Art. 220° del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 057-2019-CU, del 14.02.2019, resolviendo: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el docente MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA, contra la Resolución Decanal N° 157-2018-D-FCA, de fecha 06 de diciembre de 2018, que resolvió establecer que el docente ordinario impugnante miembro titular del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, ha perdido su condición de miembro del Consejo de Facultad; en consecuencia, NULA la Resolución Decanal N° 157-2018-D-FCA, de fecha 06 de diciembre de 2018, en todos sus extremos, retro trayéndose el procedimiento a la propuesta del Decano al Despacho Rectoral para proseguir con el trámite regular de vacancia establecido en el Reglamento de funcionamiento de Consejos de Facultad.

Mediante Oficio N° 151-2019-D-FCA, del 07.03.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, interpuso un RECURSO DE RECONSIDERACIÓN contra la Resolución de Consejo Universitario N° 057-2019-CU, del 14.02.2019, que resolvió: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el docente Mario Maguiña Mendoza, adjuntándose el Oficio N° 104-2019-VRA/UNAC, de fecha 22.02.2019 (Expediente N° 01072125), en el cual el Dr. José Ruiz Nizama, le expresó al Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque que en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30.01.2019, en ningún momento se acordó declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el docente Mario Arturo Maguiña Mendoza, sino que como no estaba completo el trámite administrativo efectuado, se acordó que éste sea devuelto a la Facultad de Ciencias Administrativas para el trámite correspondiente, para su oportuna reconducción a dicho órgano de gobierno para su consideración, conforme a Ley.

A través del Proveído N° 1308-2018-OAJ, del 21.12.2018, la Oficina de Asesoría Legal solicitó que a través de la Oficina de Secretaría General se corra traslado del Oficio N° 828-2018-D-FCA, por el que se solicita al Rector se expida de oficio la resolución de declaratoria de vacancia, al docente Mario A. Maguiña Mendoza para efectos de ejercer su derecho a la Defensa, debiendo remitir las pruebas pertinentes, INCLUIDA la resolución sobre su elección como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Ante ello, a través del Oficio N° 013-2019-OSG, del 03.1.2019, el Secretario General de la UNAC, remitió al docente Mario Maguiña Mendoza la copia del Oficio N° 828-2018-D-FCA, del 11.12.2018, y copia del Proveído N° 1308-2018-OAJ, del 21.12.2018, para que presente su descargo ante lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por otro lado, según Proveído N° 930-2019-OAJ, del 11.07.2019, la Oficina de Asesoría Legal de la UNAC, indica que se corrió traslado al docente Mario Maguiña Mendoza para que haga los descargos pertinentes y se remita a la Facultad de Ciencias Administrativas para las medidas pertinentes, entonces a cargo del Dr. Juan C. Reyes Ulfe, para conocimiento y fines; sin que se haya adoptado medida legal alguna al respecto.

El docente Mario Maguiña Mendoza, con fecha 06.06.2019 recurrió a la vía judicial, denunciando al Dr. Hernán Ávila Morales y al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Decano y Secretario Académico respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas, por los presuntos delitos contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos – ABUSO DE AUTORIDAD Y OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES, en agravio del Estado y de Mario Arturo Maguiña Mendoza; se dispuso: NO HA LUGAR A FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA contra HERNÁN AVILA MORALES, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLES, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el presunto delito contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios Públicos. ABUSO DE AUTORIDAD Y OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES, en agravio del Estado y Mario Arturo Maguiña Mendoza, precisándose en uno de los fundamentos que el investigado Hernán Ávila Morales no ha cometido acto arbitrario abusando de sus atribuciones, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme se aprecia en la Resolución de Decanato N° 157-2018-D-FCA- UNAC; asimismo, no existe elementos de convicción que acredite que el investigado haya ilegalmente omitido, rehusado o retardado algún acto a su cargo. Respecto al investigado Alejandro Díaz Gonzáles, en su condición de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, a quien se le atribuye no haber citado al denunciante en calidad de miembro titular del Consejo de Facultad de Ciencias administrativas, a la sesión extraordinaria N° 005-2019-CF-FCA, convocada para el día 06 de marzo del 2019; se precisa que no se dan los supuestos de hecho para que se configure los delitos denunciados y el no haber sido citado el denunciante, por ser miembro titular electo del Consejo de Facultad, a las sesiones extraordinarias, es irrelevante para el derecho penal, existen otras vías alternas en las que debe hacer valer su derecho alegado.

Sobre este particular, el docente Mario A. Maguiña Mendoza, no interpuso RECURSO DE ELEVACIÓN DE ACTUADOS, quedando su denuncia, archivada definitivamente;

2. Con relación al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué, y a los alumnos Gonzalo Julián Cruz Ttito, y Franz Zambrano Valencia, quienes fueron miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, se cumplió con el procedimiento y trámite administrativo regulado por el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad de la UNAC;

Mediante Oficio N° 196-2019-D-FCA, del 20.03.2019, se elevó al Despacho del Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 196-D-FCA-UNAC, de fecha 20.03.2019, (Expediente N° 01073109) que resuelve declarar la vacancia del Dr. Rufino Alejos Ipanaqué como miembro titular del Consejo de Facultad de Ciencias administrativas de la UNAC. Hasta la fecha no se tiene la Resolución correspondiente de la Declaratoria de vacancia por exceso de inasistencias.

Mediante Oficio N° 262-2019-D-FCA, del 12.04.2019, se elevó a Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 034-D-FCA-UNAC, de fecha 27.03.2019, (Expediente N° 01074065) que resuelve declarar la vacancia del alumno miembro del Tercio Estudiantil Gonzalo Julián Cruz Ttito, como miembro titular del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas

de la UNAC. Hasta la fecha no se tiene la Resolución correspondiente de la Declaratoria de vacancia por exceso de inasistencias.

Mediante Oficio N° 263-2019-D-FCA, del 12.04.2019, se elevó al Rector la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 035-D-FCA-UNAC, de fecha 27.03.2019, (Expediente N° 01074060) que resuelve declarar la vacancia del alumno miembro del Tercio Estudiantil Franz Zambrano Valencia, como miembro titular del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC. Hasta la fecha no se tiene la Resolución correspondiente de la Declaratoria de vacancia por exceso de inasistencias.

Al respecto, se señala que el docente Rufino Alejos Ipanaqué y los alumnos Gonzalo Julián Cruz Ttito, y Franz Zambrano Valencia, no presentaron recurso alguno dentro del término de ley desde la fecha en que recibieron por vía notarial la documentación completa y las resoluciones respectivas emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como tampoco el Rectorado emitió resolución alguna al respecto hasta la fecha, quedando consentidas en la vía de los hechos; habiendo perdido su condición de miembros titulares del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Luego de algunas deliberaciones, siendo una Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, deciden tomar un acuerdo respecto al tema informado:

**PRIMERO: PROPONER** la elaboración de los Informes necesarios y documentados respecto de la vacancia por la causal de exceso de inasistencias de los ex Consejeros de la FCA, Dr. Rufino Alejos Ipanaqué, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, estudiante Gonzalo Julián Cruz Ttito y estudiante Franz Zambrano Valencia.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que se realicen los trámites correspondientes ante la autoridad competente para la emisión de la resolución respectiva, relacionada con el reconocimiento de la pérdida de la condición de Miembros Titulares del Consejo de Facultad de los ex Consejeros docentes Dr. Rufino Alejos Ipanaqué y Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, estudiante Gonzalo Julián Cruz Ttito y estudiante Franz Zambrano Valencia.

## I. AGENDA

### 1. GRADOS Y TÍTULOS

1.1 Oficio N° 035-2019-CGT-FCA-UNAC de fecha 10 de octubre de 2019, remitiendo:

#### EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	ARIAS HUARACHI, MADELEYDI JAKELIN	260-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
2	CENTTI COSAR, JAVIER ANTHONY	261-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
3	QUISPE CHAVARRY, ESTEFANY LOYOLA	262-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
4	AQUINO MONTEZA, SANDY JAZMIN	263-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
5	SANCHEZ CAJAS, HEFNER ANTONIO	264-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
6	GUERRERO LEÓN, JOSELYN BEATRIZ	265-2019-GB-CGT-FCA-UNAC

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	CÁRDENAS RIVERA, ALEXIS ARTURO	051-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RAMOS GOMEZ DE GRIMALDO, CARMEN JUSET	052-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
3	MANRIQUE ESTRAVIDES, CINDY VALERIA	053-2019-TP-CGT-FCA-UNAC

El Secretario Académica da lectura al Oficio N° 035-2019-CGT-FCA-UNAC de fecha 10 de octubre de 2019, respecto a seis (06) expedientes de Grado de Bachiller y tres (03) expedientes de Título Profesional.

Se concede a los Consejeros de Facultad unos minutos para la revisión de los expedientes y formulación de observaciones a que diere lugar, luego de esto, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes, acuerdan:

**PRIMERO: DECLARAR**, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	OSEAS HUARACHI, MADELEYDI JAKELINE	260-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
2	GENTTI COSA, JAVIER ANTONY	261-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
3	QUISPE CHAVARRY, STEFANI LOYALA	262-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
4	AQUINO MONTEZA, SANDY JAZMIN	263-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
5	SANCHEZ CAJAS, HETNER ANTONIO	264-2019-GB-CGT-FCA-UNAC
6	GUERRERO LEON, JASEL BEATRIZ	265-2019-GB-CGT-FCA-UNAC

**SEGUNDO: DECLARAR**, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	CARDENAS RIVERA, ALEXIS ARTURO	051-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RAMOS GOMEZ, GRIMALDO	052-2019-TP-CGT-FCA-UNAC
3	MANRIQUE ESTRAVIDES, CINDY VALERIA	053-2019-TP-CGT-FCA-UNAC

**2. Propuesta de conformación de Terna de candidatos para integrar el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Callao.**

El Decano señala que con fecha 01 de octubre de 2019 se ha recibido el Oficio N° 018-2019-R/UNAC solicitando se remita la Terna para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Callao, al respecto, propone la Terna conformada por los docentes siguientes: Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, Abg. Luis Elmer Manay Montes y el Mg. Alejandro Díaz Gonzáles.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de breves deliberaciones, por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO: PROPONER** la conformación de la Terna para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla:

1. Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez
2. Abg. Luis Elmer Manay Montes
3. Mg. Alejandro Díaz Gonzáles.



### 3. Aprobación del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV y Designación del Coordinador.

El Decano precisa que de la gestión anterior se vienen desarrollando los Ciclos de Actualización Profesional y se le ha hecho llegar ochenta y uno expedientes de inscritos, es decir, de jóvenes que ya pagaron los derechos correspondientes, por lo que debe procederse a abrir dos grupos de 40 y 41 bachilleres respectivamente.

El Decano para tal efecto, ha propuesto a este consejo mediante Resolución Decanal N° 007C-2019-D-FCA-UNAC,

**PRIMERO**, dejar sin efecto, en todos sus extremos, por devenir NULA, la ejecución la Resolución de Consejo de Facultad N° 172-B-2019-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto de 2019.

Asimismo, el Sr. Decano da cuenta que ha recibido los oficios N° 001-CAP/2019-IV-FCA-UNAC, suscrito por el Coordinador Mg. Alejandro Díaz Gonzales y N° 001-CAP/2019-V-FCA-UNAC, suscrito por el Coordinador Dr. José Luis Reyes Doria, ambos de fecha 09 de octubre de 2019, a través de las cuales proponen las Asignaturas a dictar, con los respectivos docentes, de igual forma, el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos; y Personal Administrativo.

Luego de algunas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 007C-2019-D-FCA-UNAC, del 01.10.2019, mediante la cual se designó al docente ordinario de categoría Asociado Mg. Alejandro Díaz Gonzales, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV.

**SEGUNDO: APROBAR** el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-IV.

### 4. Aprobación del Ciclo de Actualización Profesional 2019-V y Designación del Coordinador.

En vista de los argumentos del punto anterior, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 007C-2019-D-FCA-UNAC, del 01.10.2019, mediante la cual se designó al docente ordinario de categoría Asociado Dr. José Luis Reyes Doria, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-V.

**SEGUNDO: APROBAR** el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el Dr. José Luis Reyes Doria, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2019-V.

Siendo las 18:20 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. Alejandro Díaz Gonzales  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO